

LA CONFÉDÉRATION DES
SYNDICATS NATIONAUX (CSN),
UNA FUERZA COLECTIVA.

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
EXTRANJEROS TEMPORALES

SER MIEMBRO DE UN SINDICATO CSN, ES SER PARTE DE UNA FUERZA COLECTIVA.

MANTÉNGANSE INFORMADO DE LAS
ACTIVIDADES DE SU SINDICATO.

Ya sea como inmigrante, trabajadora o
trabajador extranjero o si usted nació aquí, es
construyendo conjuntamente nuestra solidaridad
y determinación que podremos colectivamente
defender ante el empleador nuestros derechos y
obtener logros.

SEAMOS
SOLIDARIOS
Y UNIDOS.

PARA CONTACTAR CON SU SINDICATO LOCAL :

TODAS LAS COMUNICACIONES SON CONFIDENCIALES.

FB : Fédération du commerce-CSN | infofc@csn.qc.ca

BIENVENIDOS ENTRE NOSOTROS

INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS



Al comenzar a trabajar en una fábrica cuyo sindicato está afiliado a la Confédération des syndicats nationaux (CSN), usted se hace automáticamente miembro del sindicato. Nos da mucho gusto acogerlo como nuevo miembro.

Nuestro rol es estar presentes para usted y recordarle que su estatus de trabajadora o trabajador extranjero temporal no disminuye sus derechos.

¡Al contrario!

Usted tiene los mismos derechos que sus futuros compañeros y compañeras de trabajo.

Además, su empleador tiene las mismas obligaciones con usted que con los demás trabajadores y trabajadoras de la fábrica.

Los sindicatos CSN se mantienen activos en los lugares de trabajo para defender los derechos e intereses de todas las trabajadoras y todos los trabajadores, **por lo tanto, también los suyos.**

SER MIEMBRO DE UN SINDICATO DE LA CSN SIGNIFICA...

UN CONVENIO COLECTIVO

Todas las personas asalariadas miembros del sindicato CSN están protegidas por un convenio colectivo. Éste abarca todas las condiciones laborales vigentes en la fábrica (salario, beneficios sociales, horarios, puestos, antigüedad, etc.). No dude en pedir un ejemplar de su convenio colectivo a sus representantes sindicales, le harán entrega de una copia con mucho gusto. Consérvela cuidadosamente. En ella encontrará informaciones muy útiles sobre sus derechos y obligaciones como persona asalariada.

UNA DIVERSIDAD DE SERVICIOS

La CSN ofrece múltiples servicios a sus sindicatos y a sus miembros. Ya sea en cuanto a la aplicación del convenio colectivo, la representación de las trabajadoras y trabajadores accidentados, la movilización, la negociación, la salud y la seguridad laboral, etc., usted puede beneficiar de todos estos servicios.

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS

Como persona asalariada, usted puede dirigirse a su representante sindical en caso de que crea que sus derechos están siendo vulnerados o si necesita acompañamiento para presentarse ante el empleador. Si piensa que está siendo víctima de una injusticia o de un trato que no respeta su convenio colectivo, puede presentar una queja. El sindicato se asegurará que la situación sea solucionada siendo respetados sus derechos e intereses.

No dude en comunicarse con su sindicato local si cree que sus derechos no están siendo respetados o por cualquier solicitud de información sobre las condiciones laborales vigentes en su fábrica.